

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0685-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 19 de octubre de 2023

VISTO, el Informe N° 477-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, Informe N° 320-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, Oficio N° 0612-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 095-2023 de fecha 19 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD de fecha 05 de octubre de 2023, se resuelve en su artículo primero otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Ciró Alegría, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus dos (2) locales ubicados en Jirón Ramiro Prialé N° 540 (SL01); y, Jirón Garcilazo de la Vega N° 905 (SL02), ambos situados en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, conducentes a grado académico y servicios complementarios. Ello, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la referida resolución;

Que, mediante Informe N° 477-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Informe N° 300-2023-RSU/D-VPA-UNCA, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de Sensibilización Ambiental de la Universidad Nacional Ciró Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 320-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 11 de octubre de



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0685-2023/CO-UNCA

2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Sensibilización Ambiental de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Oficio N° 0612-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de Sensibilización Ambiental de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el anexo 01 Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación por tipo de Universidad del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades nuevas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD de fecha 25 de mayo de 2020, en la Condición Básica de Calidad II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad, señala en su componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión, el medio de verificación 6 para Universidades Públicas: **Mapa de Procesos** de acuerdo a la Noma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias;

Que, el numeral 10.3 de la de la Norma Internacional ISO 9001-2015, señala que: *La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua;*

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, mediante proveído de fecha 12 de octubre de 2023, dispuso a Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, el Oficio N° 0612-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por el Vicepresidente Académico de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 095-2023 de fecha 19 de octubre de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad; **APROBAR** la Caracterización del Proceso de Sensibilización Ambiental de la Universidad Nacional Ciró Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0612-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU,



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0685-2023/CO-UNCA

Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

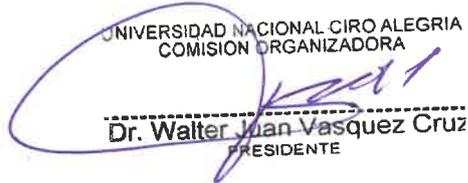
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Sensibilización Ambiental de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0612-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO


Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL

Universidad Nacional

Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

**“CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO
DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL”**

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0685-2023-UNCA, de fecha
19 de octubre de 2023

OCTUBRE- 2023
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-27	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	FECHA:	Octubre 2023	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		2 de 7		

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. WALTER JUAN VASQUEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p>ING. ROSSY DEL CARMEN EMILYN RAMIREZ GHIORZO DIRECTORA (E) DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p>  <p>Dr. Eliseo Pumacallahui salcedo VICEPRESIDENTE ACADÉMICO</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p>  <p>Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE</p>
ING. ROSSY DEL CARMEN EMILYN RAMIREZ GHIORZO	DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO	COMISIÓN ORGANIZADORA
11-10-2023	12-10-2023	19-10-2023

**OTRO DOCUMENTO****CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL**

CÓDIGO: PRS-OD-27
 FECHA: Octubre 2023
 VERSIÓN: 01
 PAGINA: 3 de 7

**CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO**

Proceso: Sensibilización Ambiental. **Dueño del proceso:** Comité de Protección Ambiental.

Tipo de Proceso: MISIONAL

OBJETIVO DEL PROCESO

Establecer los procedimientos y criterios para la promoción del cuidado y protección del ambiente, con el fin de lograr una adecuada calidad de vida, previniendo o mitigando problemas ambientales a través de proyectos y/o programas y/o actividades.

ENTRADAS

¿Cuáles son los inputs del proceso?

1. Ejes estratégicos y objetivos estratégicos
2. Objetivos del desarrollo sostenible

PROVEEDORES

¿Quiénes proveen los inputs?

1. Plan Nacional de Educación Ambiental 2011-2021.
2. Agenda 2030.

PRODUCTOS (SALIDAS)

¿Cuáles son los outputs del proceso?

1. Informe de resultados de la sensibilización ambiental
2. Encuesta de satisfacción.

CLIENTES/RECEPTORES

¿Quiénes reciben los outputs?

1. Docentes y población beneficiaria atendida.
2. Docentes, personal no docente y estudiantes, población beneficiaria atendida.

GESTION DEL PROCESO

¿Cómo se opera y controla el proceso?

ACTIVIDADES

¿Cuáles son las actividades/ tareas y secuencia dentro del proceso?

1. Etapa de planificación.
2. Etapa de difusión.
3. Etapa de ejecución.

CONTROLES

¿Cuáles son las actividades orientadas a la verificación del cumplimiento de los requisitos del producto?

Elaboración de informes parciales de la ejecución de cada actividad.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-27	
		FECHA:	Octubre 2023	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	4 de 7	

SOPORTE Y RECURSOS

¿De qué manera se les da soporte a las actividades del proceso?

DOCUMENTOS INTERNOS

(Procedimientos, instructivos, políticas, normas internas, etc.).

1. Política de Responsabilidad Social Universitaria.
2. Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria.
3. Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria.
4. Política ambiental
5. Reglamento del Comité de Protección Ambiental
6. Plan de Protección Ambiental.

DOCUMENTOS EXTERNOS

(Normas legales que se utilizan para realizar el proceso, libros, manuales de equipo, etc.).

1. Norma ISO 9001:2015. Requisitos del sistema de gestión de calidad.
2. Norma ISO 9000:2015. Vocabulario.
3. La Constitución Política del Perú.
4. Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
5. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU. Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP) al 2030.
6. Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD que aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
7. Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU que aprueba "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad".
8. Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
9. Ley N° 29756 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Ciro Alegría.
10. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
11. Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría 2022-2025.
12. Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
13. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
14. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

REGISTROS

¿Qué registros dan evidencia de funcionamiento y eficacia del proceso?

1. Registro de temas ambientales
2. Plan de capacitaciones ambientales

3. Resolución de aprobación
4. Solicitud de requerimientos
5. Invitaciones de participación en las capacitaciones.
6. Informe de resultados de la sensibilización ambiental
7. Encuesta de satisfacción

APOYO

¿De qué manera se le da soporte a las actividades del proceso?

INFRAESTRUCTURA

INSTALACIONES <small>(Infraestructura física donde se ejecutan los procesos, que por defectos debe incluir servicios básicos)</small>	SISTEMAS INFORMÁTICOS <small>(Sistema funcional integrado que permite obtener, compartir y gestionar información)</small>	EQUIPOS <small>(Equipamiento utilizado en la ejecución del proceso. Ejm: computadoras, laptops, impresoras, escáner, etc).</small>
- Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.	- Carpeta compartida (Google Drive) - Sistema de información de Responsabilidad Social Universitaria	- Laptop o computadora. - Impresora multifuncional con escáner. - Cámara fotográfica. - Pizarra acrílica

CONDICIONES DE AMBIENTE DE TRABAJO

¿Es necesario algún tipo de ambiente o condición especial de trabajo? (temperatura, humedad, iluminación, medidas de seguridad especiales, etc.)

1. Orden y limpieza.
2. Temperatura ambiente.
3. Medidas de bioseguridad.

RECURSOS HUMANOS

(indicar puesto del personal y número de personas por puesto)

Nombre del puesto	Número
Director en Responsabilidad Social Universitaria.	01
Especialista en Responsabilidad Social Universitaria.	01
Presidente del Comité de Protección Ambiental	01
Miembros del Comité de Protección Ambiental	02

INDICADORES DE DESEMPEÑO

¿Existen indicadores de desempeño para monitorear y controlar el proceso?

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-27	
		FECHA:	Octubre 2023	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	6 de 7	

Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta
Número de charlas de sensibilización Ambiental	Número de charlas de sensibilización Ambiental.	Anual	2



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-27	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	FECHA:	Octubre 2023	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		7 de 7		

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 0685-2023/CO-UNCA.	Aprueba la Caracterización del proceso de Sensibilización Ambiental de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 19 de octubre de 2023	

